

FAISMUN 2023

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal.



Contenido

Glosario.....	2
Abreviaturas.....	6
Marco Legal.....	7
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN.....	9
Objetivos Específicos.....	9
Alcances de la Evaluación.....	10
Metodología de la Evaluación.....	12
Introducción.....	16
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FAISMUN....	18
Características Generales del Programa.....	19
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo.....	25
B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.....	31
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	39
D. Orientación y Medición de Resultados.....	53
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	61
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	64
3. Hallazgos.....	66
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo:.....	66
B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación:.....	66
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas:.....	66
D. Orientación y medición de resultados:.....	67
E. Evaluación de los Recursos Transferidos:.....	67
4. Análisis FODA y Recomendaciones.....	68
5. Recomendaciones.....	73
6. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	77
7. Valoración Final del Fondo.....	79
8. Formato de Anexos.....	80
9. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	93
10. Bibliografía.....	94



Glosario.

Para los fines de la presente Evaluación, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad del reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.



Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o Fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los Fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la



lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los Fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o Fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de Fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o Fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o Fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.
Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o Fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de Fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o Fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o Fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o Fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y Fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

AGEB: Área Geoestadística Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FID: Fichas de Indicadores de Desempeño

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LFAIS: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, XII, XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en El Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2024; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN) 2023 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura:



El objetivo fundamental de este Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, se encuentra contemplado en la LCF dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS, se divide a su vez en dos Fondos:

- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

REFERENTE NORMATIVO DEL FISMDF EN LA LCF

Artículos 25 y 32	Se establece la creación del FISMDF.
Artículos 33 y 48	Se señalan los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y los resultados alcanzados.
Artículos 34 y 35	Se describe la fórmula para su distribución.
Artículo 49	Se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

Tabla 1: Referente Normativo del FAISMUN en la LCF.
Fuente: Elaborado con fundamento en la LCF.

Distribución de los recursos del FAISMUN:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema para la aplicación de la fórmula y procedimiento previstos en el artículo 34 de la LCF. La determinación de los valores que se calculan con base en la fórmula antes mencionada sirve para el propio cálculo que los Estados efectúan en esta materia.

Destino de los recursos del FAISMUN:

El FAISMUN-DF se ejerce en los términos que defina el Ayuntamiento, en apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LFAIS), emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República (BIENESTAR), que dan cumplimiento a lo dispuesto en la LCF que establece: De conformidad con la LCF, los recursos del FAISMUN-DF deberán aplicarse en: • Agua Potable, • Alcantarillado, • Drenaje y Letrinas, • Urbanización, • Electrificación, • Infraestructura Básica del Sector



Salud y Educativo, y • Mejoramiento de Vivienda, así como Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y/o Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.



Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación:

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contadora Pública y Auditora por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP; Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la ASOFIS; Socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C.; curso ¿Cómo Entender el Presupuesto? El Gasto Público a través de los datos 2023 y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.



Metodología de la Evaluación.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Total
..	Características generales del Fondo.	A-E	No aplica	No aplica
A.	Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1-4	4	4
B.	Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	5-8	4	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-18	10	10
D.	Orientación y medición de resultados.	19-22	4	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	23-24	2	2
Total			24	24- 100%

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FAISMUN-DF 2023.
Fuente: TdR FAISMUN 2023.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del Fondo; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal, por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia



evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas.

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Características;
- c) Criterios de la pregunta;
- d) Respuesta binaria (“Sí o No”); Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir un valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “No aplica”, “Negativa”, “No precedente” etc.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.



Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

ANEXO 1. “Valoración Final del Fondo”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

ANEXO 5. Ficha técnica de Indicadores del Fondo

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo de manera específica”

ANEXO 7. Metas del Fondo

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Avance de los Indicadores del Fondo”

ANEXO 10. “Evolución de la cobertura de la población objetivo del Fondo”

ANEXO 11. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024 y al objetivo de la Administración Estatal 2019-2024 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Amixtlán, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FAISMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FAISMUN.



Características Generales del Programa.

C A. Objetivos del FAISMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

El Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que las Aportaciones Federales del FAISMUN se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar, en obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura.

Los recursos económicos de los que dispongan los Municipios se administrarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

También, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En la MIR I004 del FAIS están registrados tres componentes (cada uno relacionado con el tipo de proyecto financiado: servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios de la vivienda y proyectos financiados de infraestructura social); están consideradas tres actividades transversales a todos los componentes (capacitación a Municipios; registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y seguimiento de proyectos).

C B. Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FAISMUN.

Conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023¹, emitido por la Secretaría de Bienestar y la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, el Municipio de Amixtlán, Puebla presenta los siguientes datos respecto de la Información General de la Población, Condición de pobreza, Marginación y Rezago social, así como los Indicadores de carencias sociales en el Municipio:

<i>Características</i>	<i>Población en el Municipio</i>
<i>Población total</i>	5,313
<i>Población en pobreza:</i>	3,890
<i>Población en pobreza moderada</i>	2,770
<i>Población en pobreza extrema</i>	1,120
<i>Localidades con Alto y Muy Alto Rezago Social</i>	3
<i>Zonas de Atención Prioritaria</i>	1 Rural 1 Urbana
<i>Pertenece a la Región 3 "Zacatlán" a nivel Estatal (PDE 2019-2024)</i>	

Tabla 3: Características de la Población.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

<i>Tipo de carencia</i>	<i>Población en el Municipio</i>
<i>Rezago educativo</i>	1,803
<i>Acceso a los servicios de salud</i>	519
<i>Acceso a la seguridad social</i>	3,948
<i>Calidad y espacios de la vivienda</i>	1,477
<i>Servicios básicos en la vivienda</i>	2,311
<i>Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad</i>	1,284
<i>Población vulnerable por carencias</i>	740
<i>Población vulnerable por ingresos</i>	40
<i>Población no pobre y no vulnerable</i>	90

Tabla 4: Carencias del Municipio.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

Ahora bien, para vincular los objetivos del Fondo con la problemática situacional, podemos observar que las carencias con el número de población más elevadas son:

- ✓ Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
- ✓ Rezago educativo
- ✓ Calidad y espacios a la vivienda
- ✓ Acceso a la alimentación
- ✓ Acceso a servicios de salud.

¹ Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023



En la siguiente tabla, se presenta una vinculación entre los objetivos generales del Fondo evaluado con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de observar su correspondencia entre sí:

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo del FAISMUN: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.

PND 2019-2024²	PED 2019-2024³	PMD 2021-2024
<p>EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar”</p> <p>Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p>EJE 4 “Disminución de las desigualdades”</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Programa:</p> <p>Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentara mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p> <p>Estrategia Transversal: Igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.</p>	<p>EJE 2 “Desarrollo Social”</p> <p>Objetivo General: Gestionar, programar y ejecutar las acciones que permitan construir para los Amixtecos el desarrollo social tan necesario para disminuir la pobreza, mitigar el hambre y disminuir la desigualdad social para lograr un cambio verdadero</p> <p>Estrategia General: Dirigir los recursos hacia obras de infraestructura y acciones que fortalezcan a las familias de Amixtlán.</p> <p>Programa 4. Infraestructura para el Desarrollo Social.</p> <p>Objetivo. Mejorar las condiciones de vida de los Amixtecos durante el periodo 2021-2024.</p> <p>Estrategia: Destinar los recursos a la inversión pública en obras de infraestructura básica y complementaria de acuerdo a la normatividad y en beneficio de los Amixtecos.</p> <p>Meta: Disminuir los índices de pobreza en coordinación con los gobiernos federal y estatal para lograr incrementar los índices de desarrollo social en Amixtlán.</p> <p>Programa 6. Brindar atención en materia Educativa y de Salud.</p> <p>Objetivo. Ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura educativa y de salud en la Cabecera Municipal, Junta Auxiliar y Barrios.</p> <p>Estrategia. Obtener un diagnóstico de las necesidades en materia educativa y de salud en la Cabecera Municipal, la Junta Auxiliar y Barrios para que a través de la participación social se determinen las obras y acciones prioritarias.</p> <p>Meta. Atender con diligencia, sentido humano y profesionalismo a los Amixtecos durante la presente administración.</p>

Tabla 5. Vinculación de los Objetivos
Fuente: PDM 2021-2024, PED 2019-2024 y PND 2019-2024

² Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

³ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



C C. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normativas aplicables.

Con base en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal⁴ el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los Municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de la LCF.

El FAISMUN-DF destinado para el Municipio de Amixtlán, Puebla para el ejercicio 2023 fue de **\$14,397,993.00** (Catorce millones trescientos noventa y siete mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) y representa el 0.23% del monto total de los recursos que el Estado de Puebla recibirá por concepto del Fondo evaluado en 2023 **\$7,299,133,745.00** (Siete mil doscientos noventa y nueve millones ciento treinta mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Conforme a Lineamientos⁵ del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social los recursos se destinarán por tipo de proyecto: al menos el 30% de los recursos en las ZAP urbana y el resto de los recursos podrán invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema. Deberán priorizar y podrán disponer de hasta un 70% de los recursos que reciban del FAISMUN-DF para la realización de obras y acciones previstos en el catálogo del FAIS cuando la infraestructura social básica se haya dañado o afectado por un fenómeno natural y se cuente con una Declaratoria de Desastre

⁴ Ley de Coordinación Fiscal vigente

⁵ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023



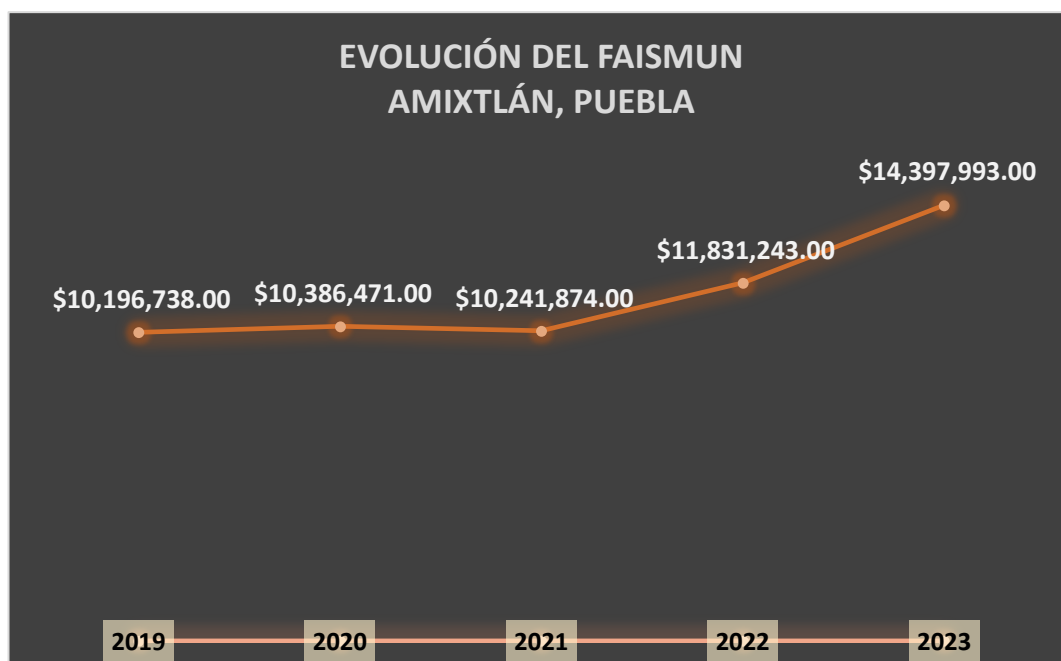
natural emitida por la autoridad competente y se deberá contar con la manifestación de procedencia de la DGDR.

Para gastos indirectos podrá destinar hasta el equivalente al 3% de los recursos asignados; de igual manera el PRODIMDF el Municipio podrá destinar hasta el 2%.

De acuerdo al numeral 2.6 Criterios para convenir la distribución del FAISMUN-DF, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la LCF, las entidades, previo convenio con BIENESTAR calcularán las distribuciones FAISMUN-DF, mismas que deberán publicarse en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Amixtlán, Puebla, considerando al menos cuatro ejercicios fiscales anteriores.

Con base en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla⁶; el presupuesto asignado para el Municipio de Amixtlán, Puebla, respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de los ejercicios de 2019 a 2023 tuvo un incremento del 41.20%



Gráfica 1: Evolución del FAISMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

⁶ Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Dentro del PMD, en el Eje 2 “Desarrollo Social”, se identifica una serie de indicadores y metas que, si bien corresponden a los indicadores de la MIR del Programa Federal I004, del Nivel Componente, se adaptaron los detalles a las condiciones del Municipio:

INDICADORES Y METAS DEL PMD EJE 2 “DESARROLLO SOCIAL”

Indicadores	Descripción	Detalles	
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN.	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.	Unidad de medida	Porcentaje
		Sentido del indicador	Mayor es mejor
		Frecuencia de Medición	Anual
		Año Línea base	2021
		Línea base	31.28
		Meta 2024	18.67
		Área responsable	Obras Públicas
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FAISMUN	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Unidad de medida	Porcentaje
		Sentido del indicador	Mayor es mejor
		Frecuencia de Medición	Anual
		Año Línea base	2021
		Línea base	6.53
		Meta 2024	6.67
		Área responsable	Obras Públicas
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FAISMUN	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Unidad de medida	Porcentaje
		Sentido del indicador	Mayor es mejor
		Frecuencia de Medición	Anual
		Año Línea base	2021
		Línea base	6.32
		Meta 2024	10.16
		Área responsable	Obras Públicas
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FAISMUN	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Unidad de medida	Porcentaje
		Sentido del indicador	Menor es mejor
		Frecuencia de Medición	Anual
		Año Línea base	2021
		Línea base	23.94
		Meta 2024	26.17
		Área responsable	Obras Públicas
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FAISMUN	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Unidad de medida	Porcentaje
		Sentido del indicador	Mayor es mayor
		Frecuencia de Medición	Anual
		Año Línea base	2021
		Línea base	31.93
		Meta 2024	38.33
		Área responsable	Obras Públicas

Tabla 6. Indicadores del Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos.
Fuente: PMD, pp 37-38.



A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo.



1 ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

Elementos	Cumplimiento
a. Causas, efectos y características del problema.	No
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado y/o publicado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts.
Criterio	Se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Amixtlán, Puebla cuenta con un diagnóstico municipal en el cual se identifican datos de las problemáticas vinculadas a las carencias sociales; dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 el Municipio presenta el Diagnóstico General del Municipio, se observan datos oficiales y actualizados a 2020 de INEGI y CONEVAL.

De acuerdo al contenido de este instrumento de planeación, en el Diagnóstico General, no se observan las causas, efectos y características del problema o necesidad a atender y que pudieran ser atendidos con los recursos del Fondo en los rubros de Educación, Salud, Vivienda y Pobreza.

No obstante, dentro de la sección “Perfil Sociodemográfico”, se observa la medición de la pobreza del Municipio; indica que 2,770 personas se encuentran con la condición de pobreza moderada y 1,118 personas en pobreza extrema, dando un total de 3,888 personas pobres en el Municipio.

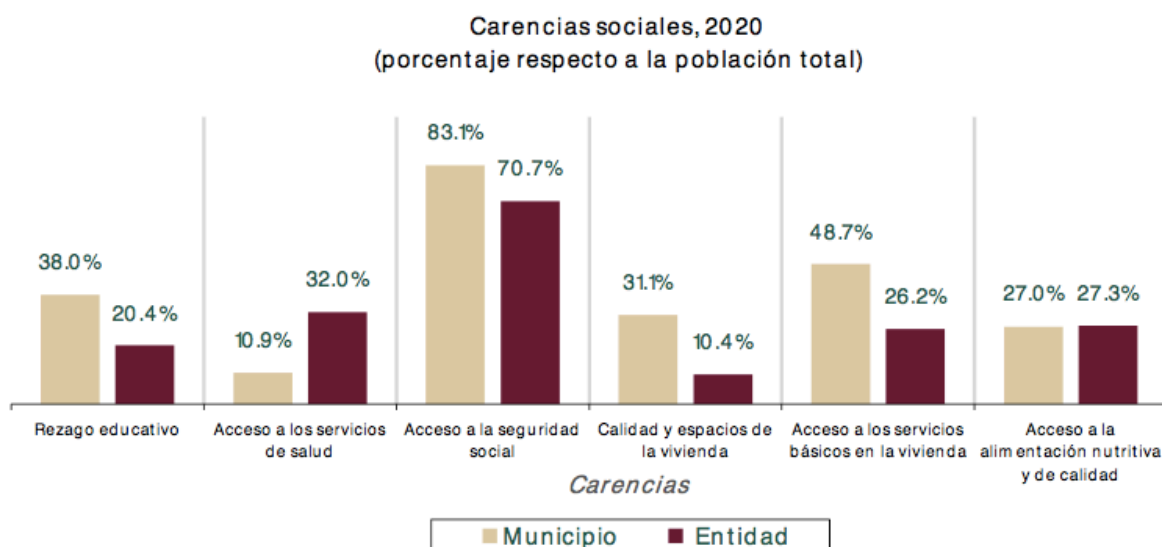
En cuanto al acceso a los servicios básicos, se identifica que, el 6.36% de la población no tiene acceso al suministro de agua; el 2.37% de la población no cuenta con electricidad; el 11.9% de la población no cuenta con el servicio de alcantarillado y el 2.37% carece de baño.



Respecto al rubro de Educación, el diagnóstico muestra cifras del INEGI 2020, indica que, en el Municipio, 992 personas son analfabetas y el grado promedio escolar es de 6.

De la cobertura de Salud, el 63.8% de la población se atendió en 2020 con el servicio de Seguro Popular y el 9.42% por el Seguro Social.

Para efectos de la presente evaluación y con apego a los Lineamientos del Fondo, se proporcionó a esta instancia evaluadora, los indicadores del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para 2023:



Gráfica 2: Indicadores de Carencias Sociales 2022, personas.
Fuente: IASSPRS 2022 Amixtlán, Puebla.

ASM: Se recomienda a los responsables de la planeación de recursos en el Municipio de Amixtlán, Puebla; describir las causas y efectos de los rubros mencionados, con la finalidad de establecer el entorno real del Municipio que servirá para proyectar y justificar los recursos del Fondo evaluado.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos de Fondo?:

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: Los problemas o necesidades que se detectaron en el Diagnóstico General del Plan Municipal de Desarrollo no se describieron como hechos negativos en la totalidad de los rubros, no obstante, las necesidades y/o problemáticas en los rubros de población, vivienda, educación y salud, se identificaron con datos de estadísticas de fuentes oficiales de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI y CONEVAL 2020.

Respecto a Acceso a los servicios básicos y con información de CONEVAL, indica que, “...en 2020, el 11.9% de la población en Amixtlán no tenían acceso a sistemas de alcantarillado (573 personas), 6.36% no contaba con red de suministro de agua (306 personas), 2.37% no tenía baño (114 personas) y 2.37% no poseía energía eléctrica (114 personas)”.

En el rubro Salud, el diagnóstico muestra una gráfica con la siguiente redacción “En Amixtlán, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de salud y Hospital de la SSA (Seguro Popular) (2,980 personas), otro lugar (464 personas) e IMSS (Seguro Social 440 personas).

Para el rubro Educación, solo se observa una tabla con la siguiente información: población analfabeta 992; grado promedio de escolaridad, 6; total de escuelas, 21.

Es importante que el Municipio amplíe la descripción de las características de las problemáticas y/o necesidades con la finalidad de identificar el contexto de cada escenario que desea atender y que los resultados sean los establecidos en el PMD.

ASM: Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos en el Municipio de Amixtlán, Puebla, elaborar un diagnóstico que describa en forma de hechos negativos, la problemática y/o necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado, describiendo e identificando a la población afectada por cada escenario que se desea atender con referencias cualitativas y cuantitativas de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI.



3. ¿En la detección del problema o necesidad de atender por el Fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?:

Elementos	Cumplimiento
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
c. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	No
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: El Plan de Desarrollo Municipal no contempla esquemas de árboles de problemas para la identificación de las causas, el problema central y efectos de la problemática situacional, por ende, tampoco se cuenta con esquemas de árboles de objetivos para establecer la posible solución, por lo que se considera como información inexistente.

ASM: Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos del Fondo, la elaboración de herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas deben cumplir con la sintaxis de tal manera que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración.



4. ¿En la identificación del problema a atender, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendidas con el Fondo?:

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: En la identificación del problema a atender por el FAISMUN, no se establecieron las poblaciones en referencia, potencial y objetivo y que puede ser atendida con los recursos del Fondo; si bien, dentro del Diagnóstico General del Municipio del Plan Municipal de Desarrollo, menciona datos oficiales de indicadores de pobreza y de cobertura de servicios básicos, la información no es suficiente para identificar con claridad a las poblaciones en comento, se limita a gráficas y tablas sin mayor contexto.

De la población identificada en el Diagnóstico General, se observa en la gráfica Medición de la pobreza, 3,888 personas están en condición de Pobreza y de estas, 1,118 personas en pobreza extrema.

En cuanto al acceso a los servicios básicos describe que, el 11.9% de la población no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (573 personas), 6.36% no contaba con red de suministro de agua (306 personas), 2.37% no tenía baño (114 personas) y 2.37% no poseía energía eléctrica (114 personas).

Del rubro Educación, solo indica que 992 personas son analfabetas.

Del rubro Salud, no se identifica a la población que presenta el problema o necesidad.

El Municipio debe considerar en todo momento las poblaciones potencial y objetivo en los diagnósticos del programa con la finalidad de identificar y proyectar correctamente los recursos, de esta manera coadyuvará al logro de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación municipal.

ASM: Se recomienda a los responsables de planeación de los recursos del Fondo evaluado, establecer y delimitar en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, cubriendo también a los rubros de Educación y Salud con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática.

B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.



5.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	No
b. Fin y Propósito.	No
c. Componentes y Actividades.	No
d. Documento oficial en donde se consideró el Fondo, programa u objetivo específico.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: Para la atención de las necesidades prioritarias de la población el Municipio elaboró un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, sin embargo, no contempla una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal para identificar el Resumen Narrativo en los Niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos del Fondo, elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa.



6.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, el Municipio llevó a cabo sesiones en donde existe participación comunitaria, a continuación, se describe el contenido de la evidencia de las cuatro Actas del COPLADEMUN:

Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023:

- Llevada a cabo el 03 de abril de 2023 a las 12:45 hrs en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Amixtlán, Puebla.
- Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: 1 Presidente del COPLADEMUN; 1 Representante del COPLADEP, y Asesor Técnico en Materia de Planeación; Representantes Comunitarios de los 8 barrios que integran el Municipio; Representantes de las 3 localidades que integran el Municipio; Asesores del Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.



- El Representante del COPLADEP da a conocer el monto asignado para el FAISMUN 2023 (\$14,397,993.00).
- Se anexa a la presente acta la lista de asistencia de la reunión, así como el Universo de Obras 2023, y la “Lista de Priorización, Seguimiento y Evaluación de Obras Ejercicio 2023”, en ella se enlistan un total de 27 obras y/o acciones, de las cuales, 16 tienen como Fuente de Financiamiento al FAISMUN y especifica la localidad, sección, colonia o barrio a atender por cada proyecto.

Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023:

- Llevada a cabo el 07 de julio de 2023 a las 12:10 hrs en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Amixtlán, Puebla.
- Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: 1 Presidente del COPLADEMUN; 1 Representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y Asesor Técnico en Materia de Planeación; miembros del Honorable Cabildo; Síndico Municipal; Representantes Comunitarios de los barrios que integran el Municipio; Representantes de las localidades que integran el Municipio; Asesores del Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.
- Se anexa a la presente acta el registro de asistencia a la segunda sesión, así como el Universo de Obras 2023, y la “Lista de Priorización, Seguimiento y Evaluación de Obras Ejercicio 2023” en donde podemos observar el No. de Obra, la localidad, sección, colonia o barrio a atender, nombre de la obra, costo aproximado y fuente de financiamiento, número aproximado de beneficiarios y el avance físico-financiero.

Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023:

- Llevada a cabo el 03 de octubre de 2023 a las 12:42 hrs en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Amixtlán, Puebla.
- Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: 1 Presidente del COPLADEMUN; 1



Representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y Asesor Técnico en Materia de Planeación; miembros del Honorable Cabildo; Síndico Municipal; Representantes Comunitarios de los barrios que integran el Municipio; Representantes de las localidades que integran el Municipio; Asesores del Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.

- Se anexa a la presente acta el registro de asistencia a la tercera sesión, así como el Universo de Obras 2023, y la “Lista de Priorización, Seguimiento y Evaluación de Obras Ejercicio 2023” en donde podemos observar el No. de Obra, la localidad, sección, colonia o barrio a atender, nombre de la obra, costo aproximado y fuente de financiamiento, número aproximado de beneficiarios y el avance físico-financiero.

Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024:

- Llevada a cabo el 22 de enero de 2024 a las 12:15 hrs en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Amixtlán, Puebla.
- Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: 1 Presidente del COPLADEMUN; 1 Representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y Asesor Técnico en Materia de Planeación; miembros del Honorable Cabildo; Síndico Municipal; Representantes Comunitarios de los barrios que integran el Municipio; Representantes de las localidades que integran el Municipio; Asesores del Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.
- Se anexa a la presente acta el registro de asistencia a la cuarta sesión, así como el Universo de Obras 2023, y la “Lista de Priorización, Seguimiento y Evaluación de Obras Ejercicio 2023” en donde podemos observar el No. de Obra, la localidad, sección, colonia o barrio a atender, nombre de la obra, costo aproximado y fuente de financiamiento, número aproximado de beneficiarios y el avance físico-financiero.

Hallazgo: El Municipio de Amixtlán, Puebla realiza reuniones de COPLADEMUN para llevar a cabo la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo, mismas que establece acuerdos en cada acta, así mismo, integra el anexo de la priorización de obras y/o acciones, se llevaron a cabo de manera trimestral, y se anexa el informe del seguimiento y resultados de la ejecución del Fondo.



7.- El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o Fondo evaluado.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: El Municipio de Amixtlán, Puebla implementó el Plan Municipal de Desarrollo para la planeación de los recursos, sin embargo, no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con indicadores y metas de medición de cumplimiento, por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos del Fondo evaluado, estructurar una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.

8.- ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del Fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: Para dar cumplimiento al programa, el Municipio llevó a cabo la priorización de las obras y/o acciones que serían ejecutadas con recursos del FAISMUN, mismas que fueron capturadas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y migradas al SRFT, como se muestra a continuación:

<i>Obra</i>	<i>COPLADEMUN</i>	<i>MIDS</i>	<i>SRFT</i>
REAHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA	Priorizada	42858	PUE230202219478
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 3 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA. - 43201	Priorizada	43201	PUE230202219523
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ANDADOR VENUSTIANO CARRANZA, EN EL BARRIO CURATO EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLÁN DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA	Priorizada	43278	PUE230202219536
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ANDADOR PROLONGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EN EL BARRIO TEPANGO, LOCALIDAD DE AMIXTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA.	Priorizada	43482	PUE230202219583
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN ANDADOR AQUILES SERDÁN EN LA LOCALIDAD DE MIRASOL EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	Priorizada	43695	PUE230202219603
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	Priorizada	192918	PUE230302255104
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ANDADOR CALLE PRINCIPAL 2DA SECCION, EN LA LOCALIDAD DE CUAUTOTOLA, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA	Priorizada	193183	PUE230302255134
REHABILITACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL CENTRO DE SALUD, CLUES PLSSA000356, DE LA LOCALIDAD DE CUAUTOTOLA EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA	Priorizada	290694	PUE230402286554
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ESCUELA PRIMARIA ROMAN SALAZAR RAMÍREZ CCT 21DPB08671 DEL BARRIO PUKUXI, EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLÁN, DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	Priorizada	324739	PUE230402293886



<i>CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES CON CONCRETO HIDRAULICO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS BARRIOS TEPANGO, CURATO, PLAN, SAN PEDRO, PUKUXI, GUADALUPANA, DE LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA.</i>	Priorizada	345370	PUE230402298786
<i>CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES CON CONCRETO HIDRÁULICO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE EL OCOTAL, MIRASOL, CUAUTOTOLA, SANTA CRUZ Y CACUCHÓN, DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.</i>	Priorizada	345784	PUE230402298883
<i>CONSTRUCCIÓN DE RED AGUA POTABLE DEL BARRIO PUKUXI EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.</i>	Priorizada	410651	PUE230402313961

Tabla 7: Obras y acciones registradas en la MIDS 2023.
Fuente: MIDS 2023, SRFT y Actas de COPLADEMUN

Hallazgo: El Municipio de Amixtlán, Puebla priorizó en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal las obras que fueron capturadas en la MIDS, mismas que se migraron en un 100% al SRFT, y da efecto de contar con una vinculación en el proceso de planeación y programación.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.



9.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: Los servidores públicos responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad general que regula los recursos del FAISMUN.

I. Se aplicó un cuestionario a los Titulares de las áreas de Dirección de Obras, Secretaría General, Contraloría, Tesorería y Regiduría de obras públicas, con la finalidad de obtener un grado de conocimientos sobre la normatividad aplicable del FAISMUN en 2023.

II. Los temas del instrumento de recolección se enfocaron a los Lineamientos del FAIS 2023; la elaboración de evaluaciones externas, los resultados y su seguimiento; la publicación de las obligaciones de transparencia y proponer acciones de mejora para el Fondo evaluado.

III. De los resultados obtenidos, todos los servidores públicos conocen de manera específica la normatividad que regula el FAISMUN.

IV. La normatividad del Fondo se encuentra publicada en la página de SIPOT⁷, pueden observarse Leyes Federales y Generales que intervienen en la operación de los recursos, como la CPEUM, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental; es importante que los responsables de la carga de información, verifiquen que el nombre coincida con el contenido de la misma, como el caso de los Lineamientos del FAIS, además se recomienda adicionar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente. Respecto de lo establecido en las respuestas del cuestionario aplicado, dista de la evidencia identificada, puesto que ni en la página de internet del Municipio ni en la página de obligaciones de transparencia se localizaron los resultados de las evaluaciones aplicadas al Fondo, ni los resultados de la participación ciudadana.

⁷ Sistema de Portales de Transparencia



V. Las áreas de oportunidad detectadas son principalmente la capacitación en temas específicos como la difusión de la evaluación externa, los resultados y su utilidad; todos los servidores públicos deben conocer la normatividad específica del Fondo en materia de transparencia y los responsables de generar la información, verificar que sí se encuentre publicada y actualizada.

Hallazgo: Los servidores públicos responsables que intervienen en la administración de los recursos, reciben capacitación continua sobre la normatividad aplicable, sin embargo, cabe enfatizar la importancia de la difusión de los resultados y la utilidad de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado; respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia, los servidores públicos que generan la información, corroborar que todas las obligaciones del Fondo se encuentren debidamente publicadas en los medios de los que dispone el Municipio.

10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o alineamiento respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.25 pts.
Criterio	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población; uno de ellos es el COPLADEMUN, como medio para solicitar obras y acciones a través de los representantes de las comunidades; el otro procedimiento es un escrito libre dirigido al Presidente Municipal donde indica el nombre de la persona solicitante; fecha de solicitud y espacio para la petición y para las firmas de los solicitantes, no obstante, es necesario adecuarlo a manera de integrar información adicional que sirva para identificar a la población además de estar aprobado en los manuales de procedimientos, así como establecer su disponibilidad para toda la población.

ASM: Se recomienda al Municipio y a los responsables de la atención a la población, modificar el formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de tal forma que se pueda obtener información adicional del solicitante y de la Localidad a la que pertenece; asimismo este documento debe estar integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y deberá estar disponible para toda la población.



11.-El Ayuntamiento a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, género, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (De acuerdo a la normativa aplicable del Fondo).	No
c) Las personas beneficiadas cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentran registrados en una base de datos, misma que se encuentra disponible en un portal web oficial.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: El Municipio no mostró evidencia de contar con un padrón de beneficiarios que permita identificar de forma detallada la población atendida con la aplicación del Fondo, por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se recomienda a los encargados de la aplicación del Fondo elaborar un padrón de beneficiarios que incluya la información específica de cada uno de ellos; es importante considerar que las personas beneficiadas cumplan con las características de la población objetivo.

12.-Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del Fondo evaluado, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del Fondo evaluado.	Sí
b) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre ejecución de los proyectos capturados en la MIDS	No
c) El Municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.25 pts.
Criterio	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y de la normatividad aplicable del Fondo evaluado, el Municipio tiene la página de internet <https://ayuntamientoamixtlan.gob.mx> para publicar la información generada por la Administración 2021-2024; sin embargo la página a contado con irregularidades; además utiliza la Plataforma Nacional de Transparencia para la publicación de la información de las obligaciones de transparencia del Art. 77 de la LTyAIPEP <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idSujetoObligado=NDI2Nw=#obligaciones>.

Respecto de la página de internet oficial, en el menú Transparencia, posteriormente Normatividad y Lineamientos del CONAC⁸ 2023, se observan los nodos de la información por trimestre; sin embargo, no se encuentra la información pertinente.

⁸ CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable



Adicionalmente, la página de internet oficial para 2021-2024 carece de la publicación de los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado, así como los ASM y los informes de cumplimiento del P.p.

Respecto de la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, la información se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Art. 77 Frac. XXXVII-B de la LTAIPEP⁹, donde en los cuatro trimestres menciona en el apartado de Resultados “Objetivos que lleven a cubrir las necesidades” no obstante, es importante que se adicione la evidencia de las sesiones del COPLADEMUN y Comités de Obra Pública con la finalidad de tener resultados claros y definidos que respalden los mecanismos de participación ciudadana.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la generación de la información y de la publicación de la misma, publicar a la brevedad la información de los proyectos planeados en la MIDS; publicar los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo (Formato CONAC); y respecto de los mecanismos de participación ciudadana implementados, publicar los mismos, así como los resultados de su implementación con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

⁹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



13.- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario Específico que corresponda al Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD, el Municipio integró al FAISMUN en el Programa presupuestario “Obra Pública”, mismo que tiene como Unidad responsable a la Dirección de Obras, y específica que el monto a invertir con el Fondo evaluado es por la cantidad de \$12,193,759.00, si bien, aunque el P.p no es específico del fondo, cumple con las características establecidas en los incisos de la pregunta.

Imagen 1: Ejemplo de P.p “Obra Pública”
Fuente: P.p. 2023

Hallazgo: El Municipio de Amixtlán, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en el P.p. que incluye como fuente de financiamiento al FAISMUN, así mismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento.

14.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	No
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Se cumple con al menos dos características.

Justificación: El Municipio entregó a la instancia evaluadora evidencia de haber llevado a cabo informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario; cabe mencionar que el Municipio cuenta con el Programa Anual de Evaluación, en él se define el cronograma de actividades respecto de las evaluaciones a los P.p.

Con respecto a los Programas Presupuestarios realiza la integración de informes de manera anual, de acuerdo con lo señalado por la normatividad vigente.

Adicional a ello de manera trimestral, con respecto al cumplimiento de diversos temas de armonización contable, que tiene como propósito mostrar el grado de cumplimiento a la LGCG y lineamientos CONAC, reportados mediante la plataforma del SEvAC, el Municipio mostró durante los trimestres 1 al 4 un cumplimiento superior al 100%:

ASM: Se recomienda a los encargados de la elaboración y seguimiento de los P.p, llevar a cabo los reportes correspondientes de manera trimestral, y al mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.



15. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial ¿Fueron reportadas a través del SRFT?:

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó el primer trimestre.	Sí
b) Reportó el segundo trimestre.	Sí
c) Reportó el tercer trimestre.	Sí
d) Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio mostró evidencia de haber llevado a cabo los cuatro reportes trimestrales del SRFT, mismos que se describen a continuación:

Reporte	Oficio	Fecha de Recibido	Módulos		
			Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Indicadores
1er Trimestre	DOP/MAP-2023-041	14/04/2023	x	✓	✓
2do Trimestre	DOP/MAP-2023-064	14/07/2023	✓	✓	✓
3er Trimestre	DOP/MAP-2023-088	13/10/2023	✓	✓	✓
4to Trimestre	DOP/MAP-2024-011	15/01/2024	✓	✓	✓

Tabla x: Trimestres Reportados en el SRFT
Fuente: Reportes Trimestrales del SRFT 2023

Es importante mencionar que cada informe trimestral cuenta con la semaforización de los Módulos reportados por parte del Municipio, la cual es emitida por parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Imagen 2: Ejemplo de Semaforización de Módulos del SRFT
Fuente: Cuarto Trimestre del SRFT 2023

Hallazgo: El Municipio da cumplimiento formal con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en los módulos de Destino, Ejercicio e Indicadores

16.- ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del Fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Sí
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad aplicable para el Fondo evaluado, cumpliendo de la siguiente manera:

Cumplimiento de los Lineamientos del FAISMUN 2023

Normatividad Aplicable	Aplicación del Municipio
Los gobiernos locales y las entidades federativas deberán destinar por lo menos el 40 % de los recursos del FAISMUN a proyectos de incidencia directa	El Municipio ejecutó el 49.49 % de los recursos del FAISMUN en proyectos de incidencia directa, significando la cantidad de \$7,125,969.99
Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30 % de los recursos para la atención de las ZAP	El Municipio llevó a cabo 3 en ZAP Urbana y 5 en ZAP Rural, invirtiendo un total del 17.98 % y 48.46 % respectivamente de los recursos del Fondo.
Las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar el 3 % de los recursos que les corresponden de este Fondo para ser aplicados como Gastos Indirectos	Los Gastos Indirectos no superan el 3 % del Monto FAISMUN asignado= \$0.00
Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2 % del total de los recursos del FAISMUN.	El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado= \$0.00

Tabla 8: Cumplimiento de los Lineamientos del FAISMUN
Fuente: Lineamientos del FAISMUN 2023 y MIDS.

Hallazgo: Los proyectos informados en la MIDS del Municipio de Amixtlán, Puebla cumplen con la normatividad establecida en los Lineamientos del FAIS para el ejercicio 2023.



17.- ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Sí
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Sí
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio mostró tener correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN, y los informados en la MIDS y el SRFT, como se muestra a continuación:

Correspondencia entre los Proyectos

Obra	P.p	COPLADEMUN	SRFT	MIDS
REAHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA	P.p Obra Pública C1. Obras y acciones para mejorar el servicio de abastecimiento de agua y electricidad	Priorizada	PUE230202219478	42858
CONTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 3 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	P.p Obra Pública C2. Obras y acciones para mejorar la urbanización	Priorizada	PUE230202219523	43201
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ANDADOR VENUSTIANO CARRANZA, EN EL BARRIO CURATO EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLÁN DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA	P.p Obra Pública C2. Obras y acciones para mejorar la urbanización	Priorizada	PUE230202219536	43278
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ANDADOR PROLONGACION VENUSTIANO CARRANZA, EN EL BARRIO TEPANGO, LOCALIDAD DE AMIXTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA.	P.p Obra Pública C2. Obras y acciones para mejorar la urbanización	Priorizada	PUE230202219583	43482
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN ANDADOR AQUILES SERDÁN EN LA LOCALIDAD DE MIRASOL EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	P.p Obra Pública C2. Obras y acciones para mejorar la urbanización	Priorizada	PUE230202219603	43695
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	P.p Obra Pública C2. Obras y acciones para mejorar la urbanización	Priorizada	PUE230302255104	192918
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ANDADOR CALLE PRINCIPAL 2DA SECCION, EN LA LOCALIDAD DE	P.p Obra Pública C2. Obras y acciones para mejorar la urbanización	Priorizada	PUE230302255134	193183



<i>CUAUTOTOLA, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA</i>				
<i>REHABILITACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL CENTRO DE SALUD, CLUES PLSSA000356, DE LA LOCALIDAD DE CUAUTOTOLA EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA</i>	P.p Obra Pública C4. Obras para el mejoramiento de infraestructura en clínicas	Priorizada	PUE230402286554	290694
<i>CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ESCUELA PRIMARIA ROMAN SALAZAR RAMÍREZ CCT 21DPB0867I DEL BARRIO PUKUXI, EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLÁN, DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.</i>	P.p Obra Pública C2. Obras y acciones para mejorar la urbanización	Priorizada	PUE230402293886	324739
<i>CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES CON CONCRETO HIDRAULICO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS BARRIOS TEPANGO, CURATO, PLAN, SAN PEDRO, PUKUXI, GUADALUPANA, DE LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA.</i>	P.p Obra Pública C3. Obras para el mejoramiento de infraestructura en viviendas	Priorizada	PUE230402298786	345370
<i>CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES CON CONCRETO HIDRÁULICO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE EL OCOTAL, MIRASOL, CUAUTOTOLA, SANTA CRUZ Y CACUCHÓN, DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.</i>	P.p Obra Pública C3. Obras para el mejoramiento de infraestructura en viviendas	Priorizada	PUE230402298883	345784
<i>CONSTRUCCIÓN DE RED AGUA POTABLE DEL BARRIO PUKUXI EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.</i>	P.p Obra Pública C1. Obras y acciones para mejorar el servicio de abastecimiento de agua y electricidad	Priorizada	PUE230402313961	410651

Tabla 9: Correspondencia entre proyectos.

Fuente: Pp 2023, COPLADEMUN 2023, MIDS 2023 y SRFT 2023.

Hallazgo: Los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN guardan correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios; asimismo, estos son los registrados en las plataformas de la MIDS y el SRFT.



18.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponibles en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Con respecto a los mecanismos que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN se hicieron de acuerdo a lo programado, el Municipio conoce el total de recursos a percibir por medio del “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”, difundido por medio del Periódico Oficial del Estado de Puebla, para el ejercicio 2023 por concepto de FAISMUN, recibió de forma anual la cantidad de \$14,397,993.00, distribuido en 10 ministraciones por la cantidad de \$1,439,799.30, a percibir por los meses de enero a octubre.

El procedimiento es estandarizado e implementado por la misma Secretaría de Planeación y Finanzas, a la cual se le reportan los datos bancarios de la cuenta que ha designado para la recepción de los recursos del Fondo, cada ejercicio se apertura una nueva cuenta bancaria, conforme a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal. Aunado a lo anterior el Municipio cuenta en página oficial de internet con la publicación del calendario de ingresos del ejercicio fiscal 2023.

Hallazgo: El Municipio de Amixtlán, Puebla cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN se hacen de acuerdo al calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.



D. Orientación y Medición de Resultados.



19.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado?

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: El Municipio no implementó Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita la medición de los objetivos del programa.

Sin embargo, se implementaron Programas presupuestarios que contemplan recursos del Fondo evaluado que integran elementos de los indicadores de desempeño para el seguimiento de recursos, también, el Municipio cumple con el reporte trimestral de la información de las obras y acciones en el SRFT.

ASM: Se recomienda al Municipio y a los servidores públicos implementar Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado; considerar implementar un Programa presupuestario específico para el Fondo y que dicha herramienta de planeación estratégica deberá estar diseñada bajo criterios del marco lógico para su correcta elaboración, aplicación y seguimiento.

20.- De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las Localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%	Sí
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio.	Sí
c) Se atendieron las ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio.	Sí
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio y las localidades con pobreza extrema.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí/No	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FAISMUN en el ejercicio 2023, las Localidades beneficiadas cumplen con las características establecidas en los incisos de la pregunta. De acuerdo al reporte de la MIDS, la focalización de recursos se asignó de la siguiente manera:

<i>Obra</i>	<i>Localidad Beneficiada</i>	<i>Grado de Rezago Social</i>	<i>Región</i>
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA	AMIXTLÁN	MEDIO	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 3 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	SANTA CRUZ	ALTO	LOC2GRS
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ANDADOR VENUSTIANO CARRANZA, EN EL BARRIO CURATO EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLÁN DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA	AMIXTLÁN	MEDIO	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ANDADOR PROLONGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EN EL BARRIO TEPANGO, LOCALIDAD DE AMIXTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA.	AMIXTLÁN	MEDIO	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN ANDADOR AQUILES SERDÁN EN LA LOCALIDAD DE MIRASOL EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	MIRASOL	MEDIO	ZAP



<i>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.</i>	EL OCOTAL	MEDIO	ZAP
<i>CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ANDADOR CALLE PRINCIPAL 2DA SECCION, EN LA LOCALIDAD DE CUAUTOTOLA, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA</i>	CUAUTOTOLA	ALTO	LOC2GRS
<i>REHABILITACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL CENTRO DE SALUD, CLUES PLSSA000356, DE LA LOCALIDAD DE CUAUTOTOLA EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA</i>	CUAUTOTOLA	ALTO	LOC2GRS
<i>CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ESCUELA PRIMARIA ROMAN SALAZAR RAMÍREZ CCT 21DPB0867I DEL BARRIO PUKUXI, EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLÁN, DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.</i>	AMIXTLÁN	MEDIO	ZAP
<i>CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES CON CONCRETO HIDRAULICO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS BARRIOS TEPANGO, CURATO, PLAN, SAN PEDRO, PUKUXI, GUADALUPANA, DE LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA.</i>	AMIXTLÁN	MEDIO	ZAP
<i>CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES CON CONCRETO HIDRÁULICO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE EL OCOTAL, MIRASOL, CUAUTOTOLA, SANTA CRUZ Y CACOCIÓN, DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.</i>	EL OCOTAL, MIRASOL,CUAUTOTOLA, SANTA CRUZ Y CACOCIÓN		ZAP
<i>CONSTRUCCIÓN DE RED AGUA POTABLE DEL BARRIO PUKUXI EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.</i>	SANTA CRUZ	ALTO	LOC2GRS

Tabla 10. Recursos destinados por regiones.
Fuente: MIDS 2023

De acuerdo con el Índice de Rezago Social por Localidades 2020 del CONEVAL, el Municipio cuenta con un total de siete Localidades, de las cuales, 3 presentan Alto GRS y 4 Medio Grado de Rezago Social; la totalidad de Localidades del Municipio fueron beneficiadas con al menos una obra o acción que emana de los recursos del FAISMUN 2023.

Hallazgo: El Municipio cumple con la aplicación de los recursos del programa beneficiando a la totalidad de Localidades que presentan los mayores grados de rezago social conforme al Índice de Rezago Social por Localidad de CONEVAL; los servidores públicos responsables de la planeación del FAISMUN, focalizaron cuatro proyectos para las Localidades que presentan los 2 GRS; tres proyectos para las ZAP urbana; y cinco proyectos destinados a las ZAP rural, contexto que justifica el cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.



21.- Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las Localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del Fondo evaluado?:

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con recursos del FAISMUN, el Municipio benefició a las localidades que más lo requieren; la inversión se dio de la siguiente manera:

<i>Cuantificación de la Población</i>			
<i>Población Potencial, Objetivo y Atendida</i>			
Amixtlán	Población Total	Unidad de Medida	Grado de Rezago Social
	5,313	Habitantes	Medio
<i>Población Objetivo</i>			
Pobreza Multidimensional	Población Total	Porcentaje del Total de la Población	Zonas de Atención Prioritaria
Población en Situación de Pobreza	3,890	81.90 %	Rural: 1
Población en Situación de Pobreza Extrema	1,120	23.50 %	Urbana: 1
<i>Población Atendida</i>			
Número de Obras y/o Acciones	Población Beneficiada	Importe Invertido	
12	14,642	\$14,397,993.00	

Tabla 11: Cuantificación de la Población.

Fuente: MIDS, SRFT e Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

De manera directa, el Municipio ejecutó el 49.49 % de los recursos del Fondo, como se muestra a continuación:

<i>Obra</i>	<i>Localidad</i>	<i>GRS</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Monto</i>
REAHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA	AMIXTLÁN	MEDIO	2992	\$598,921.36
REHABILITACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL CENTRO DE SALUD, CLUES PLSSA000356, DE LA LOCALIDAD DE CUAUTOTOLA EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA	CUAUTOTOLA	ALTO	1100	\$482,789.34
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ESCUELA PRIMARIA ROMAN SALAZAR RAMÍREZ CCT 21DPB08671 DEL BARRIO PUKUXI, EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLÁN, DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	AMIXTLÁN	MEDIO	400	\$655,881.54
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES CON CONCRETO HIDRAULICO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS BARRIOS TEPANGO, CURATO, PLAN, SAN PEDRO, PUKUXI, GUADALUPANA, DE LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA.	AMIXTLÁN	MEDIO	70	\$2,023,244.79
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES CON CONCRETO HIDRÁULICO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE EL OCOTAL,	EL OCOTAL, MIRASOL, CUAUTO TOLA, SANTA		80	\$2,085,911.65



MIRASOL, CUAUTOTOLA, SANTA CRUZ Y CACUCHÓN, DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	CRUZ Y CACUCHÓN			
CONSTRUCCIÓN DE RED AGUA POTABLE DEL BARRIO PUKUXI EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	SANTA CRUZ	ALTO	1700	\$1,279,221.31
Total			6,342	\$7,125,969.99

Tabla 12. Población atendida con obras Directas
 Fuente: MIDS 2023, SRFT 2023.

Es importante mencionar que la cuantificación de la población beneficiada llevada a cabo por los encargados de la ejecución del Fondo, está realizada de manera incorrecta, ya que según los TdR para el ejercicio fiscal 2023 indican que: “En ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población”

ASM: Se recomienda al Municipio llevar una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad, de esta manera se logrará focalizar mejor el recurso en ejercicios futuros.

22.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	No
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes mencionados se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.25
Criterio	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a través de la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes. Los servidores públicos responsables de la administración y operación de los recursos proporcionaron como mecanismo de rendición de cuentas la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023.

Respecto del Informe de Gobierno, los servidores públicos no remitieron evidencia de este mecanismo para dar a conocer a la ciudadanía el logro de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo; por lo que la instancia evaluadora revisó las páginas de internet para ubicar la publicación del mismo, sin embargo, no cuenta con dicha publicación. Se recomienda al Municipio dar cumplimiento con la normatividad del Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal.

Con relación a la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2023; el Municipio dio cumplimiento en tiempo y forma de las disposiciones establecidas en el Art. 74 fracción VI de la CPEUM y a los Arts. 46 y 55 de la LGCG vigente, de la entrega de los Estados



Financieros contables, presupuestales, programáticos e información complementaria ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla; cabe hacer mención que la Cuenta Pública se encuentra disponible para consulta pública en la página de internet oficial y en la plataforma nacional de transparencia.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la administración de los recursos del Fondo evaluado, integrar el Informe de Gobierno conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en los medios digitales de los que dispone el Municipio.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.



23.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2022, de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.5 de 5	En el PMD no se describieron las causas, efectos y características de los problemas o necesidades que presenta la población, tampoco se implementaron herramientas de planeación estratégica para delimitar la problemática situacional y definir la posible solución. Adicionalmente no de delimitó a la población potencial y objetivo para focalizar los recursos. En el PMD se estableció el Eje Estratégico "Desarrollo Social" para integrar los objetivos vinculados al Fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución.	1.75 de 4	El PMD no integró una MIR a nivel Municipal que coadyuve al seguimiento de recursos. Se estableció el COPLADEMUN como mecanismo para la priorización de obras y acciones, se revisaron las convocatorias y el contenido de las actas, en lo general, cumple con el proceso de planeación de recursos. El Municipio dio cumplimiento con el registro de los proyectos priorizados del anexo de COPLADEMUN en la plataforma de la MIDS.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	6.25 de 10	El Municipio implementó un Pp que incluye recursos del FISMDF, contiene elementos del marco lógico, lo que permite el seguimiento de recursos. El Municipio cumple con la entrega de información de los reportes en la MIDS y SRFT; también entregó el Cumplimiento Final al Pp ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y realizó las tres evaluaciones del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC) correspondientes al ejercicio 2022. La aplicación del presupuesto para las obras directas se realizó con apego a los Lineamientos vigentes del Fondo cuyo monto fue de \$5'244,030.66 que representa el 44.32% de los recursos del FISMDF 2022.
Orientación y medición de resultados.	2.25 de 4	El Municipio no implementa Fichas de Indicadores, es importante que considere diseñar un Programa presupuestario exclusivo para el Fondo evaluado, con elementos del marco lógico para su correcta elaboración e implementación. Los recursos se focalizaron a todas las Localidades del Municipio que conforme al Índice de Rezago Social por Localidad de CONEVAL son las que presentan los mayores grados de rezago. No obstante, no remitió evidencia de la integración y difusión del Informe de Gobierno para comunicar a la población del logro de objetivos y metas que inciden en el bienestar social.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo del ejercicio fiscal 2021, cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia 2022, los resultados de las secciones de Recomendaciones y Hallazgos son consistentes con el esquema de FODA y Conclusiones; aun así, el Municipio no implementó un mecanismo formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora cuya utilidad es trascendental en la optimización de los recursos del Fondo evaluado.
Total	12.75 de 25	51.00%

Imagen 2. Valoración Final de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño FISM-DF 2022

Fuente: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño FISM-DF 2022 al Municipio de Amixtlán, Puebla.

Hallazgo: El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado en el ejercicio 2022, la metodología practicada es de Tipo Específica de Desempeño, respecto al contenido, se desarrolló con estricto apego a los Términos de Referencia vigentes para el ejercicio 2022.

24.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio inmediato anterior?:

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: El programa no cuenta con un mecanismo formal para darle seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación y ejecución de los recursos, implementar un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas, el cual debe contemplar las acciones de mejora, el área responsable de su ejecución, la forma en cómo medirá el grado de avance y establecer los medios de verificación; con la finalidad de que la implementación dará los resultados esperados.

2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio Fiscal Evaluado	2023	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Se recomienda a los responsables de la planeación de recursos en el Municipio de Amixtlán, Puebla; describir las causas y efectos de los rubros mencionados, con la finalidad de establecer el entorno real del Municipio que servirá para proyectar y justificar los recursos del Fondo evaluado.	Específico	Alto
2		Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos en el Municipio de Amixtlán, Puebla, elaborar un diagnóstico que describa en forma de hechos negativos, la problemática y/o necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado, describiendo e identificando a la población afectada por cada escenario que se desea atender con referencias cualitativas y cuantitativas de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI.	Específico	Alto
3		Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos del Fondo, la elaboración de herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas deben cumplir con la sintaxis de tal manera que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración.	Específico	Alto
4		Se recomienda a los responsables de planeación de los recursos del Fondo evaluado, establecer y delimitar en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, cubriendo también a los rubros de Educación y Salud con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática.	Específico	Alto
5		Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos del Fondo, elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa.	Específico	Alto
6		Se detectó hallago.	No Aplica	No Aplica
7		Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos del Fondo evaluado, estructurar una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.	Específico	Alto
8		Se detectó hallago.	No Aplica	No Aplica
9		Se detectó hallago.	No Aplica	No Aplica
10		Se recomienda al Municipio y a los responsables de la atención a la población, modificar el formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de tal forma que se pueda obtener información adicional del solicitante y de la Localidad a la que pertenece; asimismo este documento debe estar integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y deberá estar disponible para toda la población.	Específico	Alto
11		Se recomienda a los encargados de la aplicación del Fondo elaborar un padrón de beneficiarios que incluya la información específica de cada uno de ellos; es importante considerar que las personas beneficiadas cumplan con las características de la población objetivo.	Específico	Alto
12		Se recomienda a los servidores públicos responsables de la generación de la información y de la publicación de la misma, publicar a la brevedad la información de los proyectos planeados en la MIDS; publicar los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo (Formato CONAC); y respecto de los mecanismos de participación ciudadana implementados, publicar los mismos, así como los resultados de su implementación con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.	Específico	Alto
13		Se detectó hallago.	No Aplica	No Aplica



14	Se recomienda a los encargados de la elaboración y seguimiento de los P.p, llevar a cabo los reportes correspondientes de manera trimestral, y al mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.	Específico	Alto
15	Se detectó hallago.	No Aplica	No Aplica
16	Se detectó hallago.	No Aplica	No Aplica
17	Se detectó hallago.	No Aplica	No Aplica
18	Se detectó hallago.	No Aplica	No Aplica
19	Se recomienda al Municipio y a los servidores públicos implementar Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado; considerar implementar un Programa presupuestario específico para el Fondo y que dicha herramienta de planeación estratégica deberá estar diseñada bajo criterios del marco lógico para su correcta elaboración, aplicación y seguimiento.	Específico	Alto
20	Se detectó hallago.	No Aplica	No Aplica
21	Se recomienda al Municipio llevar una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad, de esta manera se logrará focalizar mejor el recurso en ejercicios futuros.	Específico	Alto
22	Se recomienda a los servidores públicos responsables de la administración de los recursos del Fondo evaluado, integrar el Informe de Gobierno conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en los medios digitales de los que dispone el Municipio.	Específico	Alto
23	Se detectó hallago.	No Aplica	No Aplica
24	Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación y ejecución de los recursos, implementar un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas, el cual debe contemplar las acciones de mejora, el área responsable de su ejecución, la forma en cómo medirá el grado de avance y establecer los medios de verificación; con la finalidad de que la implementación dará los resultados esperados.	Específico	Alto

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo:

- ✓ El Municipio de Amixtlán, Puebla cuenta con un documento normativo que integra un diagnóstico al que se le pueden anexar causas, efectos y características de las problemáticas que tiene la población respecto de las carencias sociales.

B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación:

- ✓ El Municipio de Amixtlán, Puebla llevó a cabo cuatro sesiones de COPLADEMUN, en las actas presentadas se anexa priorización, seguimiento y evaluación de las obras ejercidas en 2023.
- ✓ El Municipio de Amixtlán, Puebla priorizó en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal las obras que fueron capturadas en la MIDS, mismas que se migraron en un 100% al SRFT, y da efecto de contar con una vinculación en el proceso de planeación y programación.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas:

- ✓ Los servidores públicos responsables que intervienen en la administración de los recursos, reciben capacitación continua sobre la normatividad aplicable, sin embargo, cabe enfatizar la importancia de la difusión de los resultados y la utilidad de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado; respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia, los servidores públicos que generan la información, corroborar que todas las obligaciones del Fondo se encuentren debidamente publicadas en los medios de los que dispone el Municipio.
- ✓ El Municipio da cumplimiento formal con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en los módulos de Destino, Ejercicio e Indicadores.
- ✓ Los proyectos informados en la MIDS del Municipio de Amixtlán, Puebla cumplen con la normatividad establecida en los Lineamientos del FAIS para el ejercicio 2023.
- ✓ Los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN guardan correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios; asimismo, estos son los registrados en las plataformas de la MIDS y el SRFT.
- ✓ El Municipio de Amixtlán, Puebla cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN se hacen de acuerdo al



calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.

D. Orientación y medición de resultados:

- ✓ El Municipio cumple con la aplicación de los recursos del programa beneficiando a la totalidad de Localidades que presentan los mayores grados de rezago social conforme al Índice de Rezago Social por Localidad de CONEVAL; los servidores públicos responsables de la planeación del FAISMUN, focalizaron cuatro proyectos para las Localidades que presentan los 2 GRS; tres proyectos para las ZAP urbana; y cinco proyectos destinados a las ZAP rural, contexto que justifica el cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos:

- ✓ El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado en el ejercicio 2022, la metodología practicada es de Tipo Específica de Desempeño, respecto al contenido, se desarrolló con estricto apego a los Términos de Referencia vigentes para el ejercicio 2022.

4. Análisis FODA y Recomendaciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	<p>El Municipio de Amixtlán, Puebla cuenta con un documento normativo que integra un diagnóstico al que se le pueden anexar causas, efectos y características de las problemáticas que tiene la población respecto de las carencias sociales.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	<p>Describir las causas y efectos de los rubros mencionados, con la finalidad de establecer el entorno real del Municipio que servirá para proyectar y justificar los recursos del Fondo evaluado.</p> <p>Elaborar un diagnóstico que describa en forma de hechos negativos, la problemática y/o necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado, describiendo e identificando a la población afectada por cada escenario que se desea atender con referencias cualitativas y cuantitativas de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI.</p> <p>Elaborar herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas deben cumplir con la sintaxis de tal manera que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración.</p> <p>Establecer y delimitar en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, cubriendo también a los rubros de Educación y Salud con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática.</p>
B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	<p>El Municipio de Amixtlán, Puebla llevó a cabo cuatro sesiones de COPLADEMUN, en las actas presentadas se anexa priorización, seguimiento y evaluación de las obras ejercidas en 2023.</p> <p>El Municipio de Amixtlán, Puebla priorizó en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal las obras que fueron capturadas en la MIDS, mismas que se migraron en un 100% al SRFT, y da efecto de contar con una vinculación en el proceso de planeación y programación.</p>	B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	<p>Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa.</p> <p>Estructurar una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>Los servidores públicos responsables que intervienen en la administración de los recursos, reciben capacitación continua sobre la normatividad aplicable, sin embargo, cabe enfatizar la</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>Modificar el formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de tal forma que se pueda obtener información adicional del solicitante y de la Localidad a la que</p>



	<p>importancia de la difusión de los resultados y la utilidad de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado; respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia, los servidores públicos que generan la información, corroborar que todas las obligaciones del Fondo se encuentren debidamente publicadas en los medios de los que dispone el Municipio.</p> <p>El Municipio da cumplimiento formal con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en los módulos de Destino, Ejercicio e Indicadores.</p> <p>Los proyectos informados en la MIDS del Municipio de Amixtlán, Puebla cumplen con la normatividad establecida en los Lineamientos del FAIS para el ejercicio 2023.</p> <p>Los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN guardan correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios; asimismo, estos son los registrados en las plataformas de la MIDS y el SRFT.</p> <p>El Municipio de Amixtlán, Puebla cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN se hacen de acuerdo al calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.</p>		<p>pertenece; asimismo este documento debe estar integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y deberá estar disponible para toda la población.</p> <p>Elaborar un padrón de beneficiarios que incluya la información específica de cada uno de ellos; es importante considerar que las personas beneficiadas cumplan con las características de la población objetivo.</p> <p>Publicar a la brevedad la información de los proyectos planeados en la MIDS; publicar los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo (Formato CONAC); y respecto de los mecanismos de participación ciudadana implementados, publicar los mismos, así como los resultados de su implementación con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Llevar a cabo los reportes correspondientes de manera trimestral, y al mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.</p>
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>El Municipio cumple con la aplicación de los recursos del programa beneficiando a la totalidad de Localidades que presentan los mayores grados de rezago social conforme al Índice de Rezago Social por Localidad de CONEVAL; los servidores públicos responsables de la planeación del FAISMUN, focalizaron cuatro proyectos para las Localidades que presentan los 2 GRS; tres proyectos para las ZAP urbana; y cinco proyectos destinados a las ZAP rural, contexto que justifica el cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.</p>	<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>Implementar Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado; considerar implementar un Programa presupuestario específico para el Fondo y que dicha herramienta de planeación estratégica deberá estar diseñada bajo criterios del marco lógico para su correcta elaboración, aplicación y seguimiento.</p> <p>Llevar una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad, de esta manera se logrará focalizar mejor el recurso en ejercicios futuros.</p> <p>Integrar el Informe de Gobierno conforme a las disposiciones</p>



			establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en los medios digitales de los que dispone el Municipio.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado en el ejercicio 2022, la metodología practicada es de Tipo Específica de Desempeño, respecto al contenido, se desarrolló con estricto apego a los Términos de Referencia vigentes para el ejercicio 2022.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Implementar un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas, el cual debe contemplar las acciones de mejora, el área responsable de su ejecución, la forma en cómo medirá el grado de avance y establecer los medios de verificación; con la finalidad de que la implementación dará los resultados esperados.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	El Municipio no describe las causas y efectos de los rubros mencionados, con la finalidad de establecer el entorno real del Municipio que servirá para proyectar y justificar los recursos del Fondo evaluado. No se elabora un diagnóstico que describa en forma de hechos negativos, la problemática y/o necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado, describiendo e identificando a la población afectada por cada escenario que se desea atender con referencias cualitativas y cuantitativas de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI. No se tienen herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas deben cumplir con la sintaxis de tal manera que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración. No se establecen ni delimitan en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, cubriendo también a los rubros de Educación y Salud con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática.	A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	El Municipio al no contar con todos los elementos necesarios, se encuentra limitado para la correcta distribución, de los recursos del Fondo.
B. Planeación estratégica,	No se elaboró una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con	B. Planeación estratégica,	



Programación y Presupuestación.	<p>apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa.</p> <p>No se estructuró una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.</p>	Programación y Presupuestación.	<p>Cumplir con lo establecido por la normatividad vigente le permitirá al Municipio</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>El formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, no muestra información adicional del solicitante y de la Localidad a la que pertenece; tampoco esta integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y no esta disponible para toda la población.</p> <p>No se elaboró un padrón de beneficiarios que incluya la información específica de cada uno de ellos; es importante considerar que las personas beneficiadas cumplan con las características de la población objetivo.</p> <p>No se publicó información de los proyectos planeados en la MIDS; los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.</p> <p>No se llevó a cabo los reportes correspondientes de manera trimestral, y al mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>El Municipio al no contar con Padrones de beneficiarios debidamente estructurados no puede cumplir de manera eficaz con el ejercicio de la transparencia del uso de los recursos públicos.</p>
D. Orientación y medición de resultados.	<p>No hay Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado.</p> <p>No se llevó una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad.</p> <p>No se mostró evidencia del Informe de Gobierno conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en</p>	D. Orientación y medición de resultados.	<p>La falta de indicadores en el Municipio, dificulta el proceso de Evaluación de desempeño</p>



	los medios digitales de los que dispone el Municipio.		
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Los servidores públicos responsables de la planeación y ejecución de los recursos, no implementaron un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	La Evaluación al ser parte de un proceso de la evaluación de las políticas públicas contiene ASM, que al no ser atendidos afectan en todo el proceso

5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del Fondo	<p>El Municipio no describe las causas y efectos de los rubros mencionados, con la finalidad de establecer el entorno real del Municipio que servirá para proyectar y justificar los recursos del Fondo evaluado.</p> <p>No se elabora un diagnóstico que describa en forma de hechos negativos, la problemática y/o necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado, describiendo e identificando a la población afectada por cada escenario que se desea atender con referencias cualitativas y cuantitativas de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI.</p> <p>No se tienen herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas deben cumplir con la sintaxis de tal manera que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración.</p> <p>No se establecen ni delimitan en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, cubriendo también a los rubros de Educación y Salud con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática.</p>	<p>Describir las causas y efectos de los rubros mencionados, con la finalidad de establecer el entorno real del Municipio que servirá para proyectar y justificar los recursos del Fondo evaluado.</p> <p>Elaborar un diagnóstico que describa en forma de hechos negativos, la problemática y/o necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado, describiendo e identificando a la población afectada por cada escenario que se desea atender con referencias cualitativas y cuantitativas de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI.</p> <p>Elaborar herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas deben cumplir con la sintaxis de tal manera que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración.</p> <p>Establecer y delimitar en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, cubriendo también a los rubros de Educación y Salud con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática.</p>	Comité de elaboración del PDM	<p>Contar con herramientas que permitan una visión más clara de las causas, efectos y características de las problemáticas que tiene la población, así su posible solución, con base en lo detectado y expuesto en el diagnóstico municipal.</p>	Poco Factible



<p>B) Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.</p>	<p>No se elaboró una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa. No se estructuró una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.</p>	<p>Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa. Estructurar una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.</p>	<p>Todas las áreas involucradas</p>	<p>Contar con elementos que permitan realizar la medición del desempeño de manera más efectiva.</p>	<p>Poco Factible</p>
<p>C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	<p>El formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, no muestra información adicional del solicitante y de la Localidad a la que pertenece; tampoco esta integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y no esta disponible para toda la población. No se elaboró un padrón de beneficiarios que incluya la información específica de cada uno de ellos; es importante considerar que las personas beneficiadas cumplan con las características de la población objetivo. No se publicó información de los proyectos planeados en la MIDS; los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo. No se llevó a cabo los reportes correspondientes de</p>	<p>Modificar el formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de tal forma que se pueda obtener información adicional del solicitante y de la Localidad a la que pertenece; asimismo este documento debe estar integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y deberá estar disponible para toda la población. Elaborar un padrón de beneficiarios que incluya la información específica de cada uno de ellos; es importante considerar que las personas beneficiadas cumplan con las características de la población objetivo. Publicar a la brevedad la información de los proyectos planeados en la MIDS; publicar los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo</p>	<p>Todas las áreas involucradas</p>	<p>Correcta participación social, transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Poco Factible</p>



	<p>manera trimestral, y al mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.</p>	<p>(Formato CONAC); y respecto de los mecanismos de participación ciudadana implementados, publicar los mismos, así como los resultados de su implementación con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Llevar a cabo los reportes correspondientes de manera trimestral, y al mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.</p>			
<p>D) Orientación y medición de resultados</p>	<p>No hay Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado.</p> <p>No se llevó una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad.</p> <p>No se mostró evidencia del Informe de Gobierno conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en los medios digitales de los que dispone el Municipio.</p>	<p>Implementar Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado; considerar implementar un Programa presupuestario específico para el Fondo y que dicha herramienta de planeación estratégica deberá estar diseñada bajo criterios del marco lógico para su correcta elaboración, aplicación y seguimiento.</p> <p>Llevar una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad, de esta manera se logrará focalizar mejor el recurso en ejercicios futuros.</p> <p>Integrar el Informe de Gobierno conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal,</p>	<p>Comité de elaboración del PDM</p>	<p>Medir el desempeño del FAISMUN de manera adecuada.</p>	<p>Poco Factible</p>

		<p>presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en los medios digitales de los que dispone el Municipio.</p>			
<p>E) Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>Los servidores públicos responsables de la planeación y ejecución de los recursos, no implementaron un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	<p>Implementar un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas, el cual debe contemplar las acciones de mejora, el área responsable de su ejecución, la forma en cómo medirá el grado de avance y establecer los medios de verificación; con la finalidad de que la implementación dará los resultados esperados.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Mejoras en el desempeño de los recursos del Fondo. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable.</p>	<p>Factible</p>
<p>Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FAISMUN-DF</p>					

6. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.

Justificación de la creación y del diseño del Fondo:

Si bien el Municipio de Amixtlán, Puebla elaboró el Plan Municipal de Desarrollo para la Gestión 2021-2024, a pesar de que se estableció el Eje Estratégico 2 “Desarrollo Social” para integrar los objetivos vinculados al Fondo evaluado, se observó que carece de elementos cuya función es definir las características, causas y efectos de los problemas y necesidades que presentan los habitantes y que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado. Es importante que los servidores públicos responsables de la planeación de recursos, elaboren documentación de planeación estratégica como los árboles de problemas y árboles de objetivos con la finalidad de focalizar acertadamente el destino de los recursos.

Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación:

El Plan Municipal de Desarrollo implementado carece de una MIR a nivel Municipal, por lo que se recomendó diseñarla con indicadores que cumplan con la Guía de Criterios para el diseño de Indicadores de la SHCP. Se estableció el COPLADEMUN como mecanismo para la priorización de obras y acciones, se revisaron las convocatorias y el contenido de las actas, en lo general, cumple con el proceso de planeación de recursos, las actas de las sesiones ordinarias cumplen con el contenido y anexos de las mismas, excepto la cuarta sesión que no fue remitida para su análisis, pero las precedentes dan indicio del contenido que debió contemplar. Por otro lado, el Municipio dio cumplimiento con el registro de los proyectos en la plataforma de la MIDS.

Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

El Municipio implementó un Programa presupuestario que incluye recursos del FAISMUN, en conjunto con otras fuentes de financiamiento que, si bien cumple de manera general, solo algunas características de los indicadores no son las más idóneas para su correcto seguimiento, se recomendó realizar una revisión trimestral de seguimiento al cumplimiento de los P.p., con la finalidad de medir los avances y si estos coadyuvan al logro de los objetivos de los mismos. En relación al cumplimiento del reporte de información del Fondo, el Municipio entregó la información de los recursos federales transferidos en las plataformas de la MIDS y SRFT, entregó el Cumplimiento Final al Programa presupuestario ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y realizó las tres evaluaciones del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC) correspondientes al ejercicio 2023. Ahora bien, en lo que respecta a los proyectos



priorizados en las sesiones del COPLADEMUN guardan correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios y estos son los registrados en las plataformas de la MIDS y el SRFT.

Orientación y medición de resultados:

Al no implementar Fichas de Indicadores, es importante que el Municipio considere diseñar un Programa presupuestario exclusivo para el Fondo evaluado, con elementos del marco lógico para su correcta elaboración e implementación.

No obstante, el Municipio no remitió evidencia de la integración y difusión del Informe de Gobierno para comunicar a la población del logro de estos objetivos y metas que inciden en el bienestar social; es importante que el Municipio respalde y publique la documentación oficial para su consulta pública.

Evaluación de los Recursos Transferidos:

Cabe resaltar que el Municipio realizó la evaluación externa del Fondo del ejercicio fiscal 2022, cumplió con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia 2022, los resultados de las secciones de Recomendaciones y Hallazgos son consistentes con el esquema de FODA y Conclusiones; aun así, el Municipio no implementó un mecanismo formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora cuya utilidad es trascendental en la optimización de los recursos del Fondo evaluado.

7. Valoración Final del Fondo

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Fondo.	0.75 de 4	Si bien el Municipio de Amixtlán, Puebla elaboró el Plan Municipal de Desarrollo para la Gestión 2021-2024, a pesar de que se estableció el Eje Estratégico 2 “Desarrollo Social” para integrar los objetivos vinculados al Fondo evaluado, se observó que carece de elementos cuya función es definir las características, causas y efectos de los problemas y necesidades que presentan los habitantes y que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado. Es importante que los servidores públicos responsables de la planeación de recursos, elaboren documentación de planeación estratégica como los árboles de problemas y árboles de objetivos con la finalidad de focalizar acertadamente el destino de los recursos.
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	2 de 4	El Plan Municipal de Desarrollo implementado carece de una MIR a nivel Municipal, por lo que se recomendó diseñarla con indicadores que cumplan con la Guía de Criterios para el diseño de Indicadores de la SHCP. Se estableció el COPLADEMUN como mecanismo para la priorización de obras y acciones, se revisaron las convocatorias y el contenido de las actas, en lo general, cumple con el proceso de planeación de recursos, las actas de las sesiones ordinarias cumplen con el contenido y anexos de las mismas, excepto la cuarta sesión que no fue remitida para su análisis, pero las precedentes dan indicio del contenido que debió contemplar. Por otro lado, el Municipio dio cumplimiento con el registro de los proyectos en la plataforma de la MIDS.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	7.25 de 10	El Municipio implementó un Programa presupuestario que incluye recursos del FAISMUN, en conjunto con otras fuentes de financiamiento que, si bien cumple de manera general, solo algunas características de los indicadores no son las más idóneas para su correcto seguimiento, se recomendó realizar una revisión trimestral de seguimiento al cumplimiento de los P.p., con la finalidad de medir los avances y si estos coadyuvan al logro de los objetivos de los mismos. En relación al cumplimiento del reporte de información del Fondo, el Municipio entregó la información de los recursos federales transferidos en las plataformas de la MIDS y SRFT, entregó el Cumplimiento Final al Programa presupuestario ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y realizó las tres evaluaciones del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC) correspondientes al ejercicio 2023. Ahora bien, en lo que respecta a los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN guardan correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios y estos son los registrados en las plataformas de la MIDS y el SRFT.
Orientación y medición de resultados.	1.25 de 4	Al no implementar Fichas de Indicadores, es importante que el Municipio considere diseñar un Programa presupuestario exclusivo para el Fondo evaluado, con elementos del marco lógico para su correcta elaboración e implementación. No obstante, el Municipio no remitió evidencia de la integración y difusión del Informe de Gobierno para comunicar a la población del logro de estos objetivos y metas que inciden en el bienestar social; es importante que el Municipio respalde y publique la documentación oficial para su consulta pública.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	Cabe resaltar que el Municipio realizó la evaluación externa del Fondo del ejercicio fiscal 2022, cumplió con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia 2022, los resultados de las secciones de Recomendaciones y Hallazgos son consistentes con el esquema de FODA y Conclusiones; aun así, el Municipio no implementó un mecanismo formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora cuya utilidad es trascendental en la optimización de los recursos del Fondo evaluado.
Total	12.25 de 24	51.04 % de 100 %

8. Formato de Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Amixtlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Fondo.	0.75 de 4	Si bien el Municipio de Amixtlán, Puebla elaboró el Plan Municipal de Desarrollo para la Gestión 2021-2024, a pesar de que se estableció el Eje Estratégico 2 “Desarrollo Social” para integrar los objetivos vinculados al Fondo evaluado, se observó que carece de elementos cuya función es definir las características, causas y efectos de los problemas y necesidades que presentan los habitantes y que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado. Es importante que los servidores públicos responsables de la planeación de recursos, elaboren documentación de planeación estratégica como los árboles de problemas y árboles de objetivos con la finalidad de focalizar acertadamente el destino de los recursos.
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	2 de 4	El Plan Municipal de Desarrollo implementado carece de una MIR a nivel Municipal, por lo que se recomendó diseñarla con indicadores que cumplan con la Guía de Criterios para el diseño de Indicadores de la SHCP. Se estableció el COPLADEMUN como mecanismo para la priorización de obras y acciones, se revisaron las convocatorias y el contenido de las actas, en lo general, cumple con el proceso de planeación de recursos, las actas de las sesiones ordinarias cumplen con el contenido y anexos de las mismas, excepto la cuarta sesión que no fue remitida para su análisis, pero las precedentes dan indicio del contenido que debió contemplar. Por otro lado, el Municipio dio cumplimiento con el registro de los proyectos en la plataforma de la MIDS.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	7.25 de 10	El Municipio implementó un Programa presupuestario que incluye recursos del FAISMUN, en conjunto con otras fuentes de financiamiento que, si bien cumple de manera general, solo algunas características de los indicadores no son las más idóneas para su correcto seguimiento, se recomendó realizar una revisión trimestral de seguimiento al cumplimiento de los P.p., con la finalidad de medir los avances y si estos coadyuvan al logro de los objetivos de los mismos. En relación al cumplimiento del reporte de información del Fondo, el Municipio entregó la información de los recursos federales transferidos en las plataformas de la MIDS y SRFT, entregó el Cumplimiento Final al Programa presupuestario ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y realizó las tres evaluaciones del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC) correspondientes al ejercicio 2023. Ahora bien, en lo que respecta a los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN guardan correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios y estos son los registrados en las plataformas de la MIDS y el SRFT.
Orientación y medición de resultados.	1.25 de 4	Al no implementar Fichas de Indicadores, es importante que el Municipio considere diseñar un Programa presupuestario exclusivo para el Fondo evaluado, con elementos del marco lógico para su correcta elaboración e implementación. No obstante, el Municipio no remitió evidencia de la integración y difusión del Informe de Gobierno para comunicar a la población del logro de estos objetivos y metas que inciden en el bienestar social; es importante que el Municipio respalde y publique la documentación oficial para su consulta pública.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	Cabe resaltar que el Municipio realizó la evaluación externa del Fondo del ejercicio fiscal 2022, cumplió con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia 2022, los resultados de las secciones de Recomendaciones y Hallazgos son consistentes con el esquema de FODA y Conclusiones; aun así, el Municipio no implementó un mecanismo formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora cuya utilidad es trascendental en la optimización de los recursos del Fondo evaluado.
Total	12.25 de 24	51.04 % de 100 %

Anexo 2. Datos generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Amixtlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nombre de la instancia evaluadora	A&A Consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de las personas que colaboran	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago. L.A.E. Amado Hernández López. L.C. Yolanda Pérez Cázares. C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Fátima Vázquez Galindo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$55,000.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Amixtlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Amixtlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad 1				
Actividad 2				

Fuente:

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, por lo que este Anexo se presenta sin información.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

Nombre del Fondo:	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Amixtlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de Calculo					
Fin	Porcentaje de cumplimiento	$(\text{Obras Realizadas/Obras programadas}) * 100$	Obras	Anual	2023	100 %	N.E
Propósito	Porcentaje de cumplimiento	$(\text{Obras Realizadas/Obras programadas}) * 100$	Obras	Anual	2023	100 %	N.E
Componente 1	Porcentaje de cumplimiento	$(\text{Obras Realizadas/Obras programadas}) * 100$	Obras	Anual	2023	100 %	N.E
Componente 2	Porcentaje de cumplimiento	$(\text{Obras Realizadas/Obras programadas}) * 100$	Obras	Anual	2023	100 %	N.E
Componente 3	Porcentaje de cumplimiento	$(\text{Obras Realizadas/Obras programadas}) * 100$	Obras	Anual	2023	100 %	N.E
Componente 4	Porcentaje de cumplimiento	$(\text{Obras Realizadas/Obras programadas}) * 100$	Obras	Anual	2023	100 %	N.E
Fuente:	P.p. Obra Pública.						

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal con indicadores, sin embargo, presentó un P.p que tiene al FAISMUN como fuente de financiamiento.



Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Amixtlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA	42858	AMIXTLÁN	DIRECTA	MEDIO	\$598,921.36	{meta-1:{unidad medida:17,meta:43}}	2992
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 3 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	43201	SANTA CRUZ	COMPLEMENTARIA	ALTO	\$1,539,659.08	{meta-1:{unidad medida:8218,meta:868}}	1900
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ANDADOR VENUSTIANO CARRANZA, EN EL BARRIO CURATO EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLÁN DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA	43278	AMIXTLÁN	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$786,134.61	{meta-1:{unidad medida:14,meta:321}}	1300
CONSTRUCCÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ANDADOR PROLONGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EN EL BARRIO TEPANGO, LOCALIDAD DE AMIXTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA.	43482	AMIXTLÁN	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,204,333.92	{meta-1:{unidad medida:8218,meta:620.02}}	2000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN ANDADOR AQUILES SERDÁN EN LA LOCALIDAD DE MIRASOL EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	43695	MIRASOL	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$960,799.26	{meta-1:{unidad medida:8218,meta:290.57}}	2000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	192918	EL OCOTAL	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,250,860.20	{meta-1:{unidad medida:8218,meta:640}}	550
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ANDADOR CALLE PRINCIPAL 2DA SECCION, EN LA LOCALIDAD DE CUAUTOTOLA, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA	193183	CUAUTOTOLA	COMPLEMENTARIA	ALTO	\$1,530,235.94	{meta-1:{unidad medida:8218,meta:520}}	550
REHABILITACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL CENTRO DE SALUD, CLUES PLSSA000356, DE LA LOCALIDAD DE CUAUTOTOLA EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA	290694	CUAUTOTOLA	DIRECTA	ALTO	\$482,789.34	{meta-1:{unidad medida:12,meta:521.18}}	1100



CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ESCUELA PRIMARIA ROMAN SALAZAR RAMÍREZ CCT 21DPB08671 DEL BARRIO PUKUXI, EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLÁN, DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	324739	AMIXTLÁN	DIRECTA	MEDIO	\$655,881.54	{meta-1:{unidad_m edida:15,meta:63.4}}	400
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES CON CONCRETO HIDRAULICO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS BARRIOS TEPANGO, CURATO, PLAN, SAN PEDRO, PUKUXI, GUADALUPANA, DE LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA.	345370	AMIXTLÁN	DIRECTA	MEDIO	\$2,023,244.79	{meta-1:{unidad_m edida:8218, meta:600}}	70
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES CON CONCRETO HIDRÁULICO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE EL OCOTAL, MIRASOL, CUAUTOTOLA, SANTA CRUZ Y CACOCIÓN, DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	345784	EL OCOTAL, MIRASOL, CUAUTOTOLA, SANTA CRUZ Y CACOCIÓN	DIRECTA		\$2,085,911.65	{meta-1:{unidad_m edida:8218, meta:600}}	80
CONSTRUCCIÓN DE RED AGUA POTABLE DEL BARRIO PUKUXI EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	410651	SANTA CRUZ	DIRECTA	ALTO	\$1,279,221.31	{meta-1:{unidad_m edida:12,meta:3879}}	1700
			Total ZAP Urbanas	3	17.98	%	
			Total ZAP Rurales	5	48.46		
			Total sin ZAP				
			Total dos mayores Grados de Rezago Social	4	33.56	%	
			Total Pobreza extrema			%	
			Total	12	100.00	%	

**Nota: No se aplicó presupuesto a gastos indirectos ni a PRODIM por lo que la aplicación del FAISMUN es del 100%.
Fuente: Reporte MIDS 2023, Municipio de Amixtlán, Puebla.**



Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Amixtlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Porcentaje cumplimiento	de 100 %	Obras	No definida	Sí	No definida		No definida
Propósito	Porcentaje cumplimiento	de 100 %	Obras					
Componente 1	Porcentaje cumplimiento	de 100 %	Obras					
Componente 2	Porcentaje cumplimiento	de 100 %	Obras					
Componente 3	Porcentaje cumplimiento	de 100 %	Obras					
Componente 4	Porcentaje cumplimiento	de 100 %	Obras					

Fuente: P.p. Obra Pública.

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal con indicadores, sin embargo, presentó un P.p que tiene al FAISMUN como fuente de financiamiento.

Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Amixtlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: SRFT 2023

Anexo 9. Avance de los Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Amixtlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de cumplimiento	Anual	100 %	100 %	100 %	Razonable
Propósito	Porcentaje de cumplimiento	Anual	100 %	100 %	100 %	
Componente 1	Porcentaje de cumplimiento	Anual	100 %	100 %	100 %	
Componente 2	Porcentaje de cumplimiento	Anual	100 %	100 %	100 %	
Componente 3	Porcentaje de cumplimiento	Anual	100 %	100 %	100 %	
Componente 4	Porcentaje de cumplimiento	Anual	100 %	100 %	100 %	

Fuente: P.p. Obra Pública.

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal con indicadores, sin embargo, presentó un P.p que tiene al FAISMUN como fuente de financiamiento.

Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Amixtlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Tipo de población	Unidad de Medida	2020	2021	2022	2023
P. Potencial	Personas	4,666	4,337	3,888	3,890
P. Objetivo	Personas	1,868	1,739	1,118	1,120
P. Atendida	Personas				6,342
$\frac{P. A}{P.O.} \times 100$	%				566.25%

Nota: Sólo se consideran a los beneficiarios directos.

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Amixtlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Responsables esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Amixtlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

FAISMUN						
2023						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA	AMIXTLÁN	URB		MEDIO	X	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 3 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	SANTA CRUZ	URB		ALTO		X
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ANDADOR VENUSTIANO CARRANZA, EN EL BARRIO CURATO EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLÁN DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA	AMIXTLÁN	URB		MEDIO		X
CONSTRUCCÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ANDADOR PROLONGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EN EL BARRIO TEPANGO, LOCALIDAD DE AMIXTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA.	AMIXTLÁN	URB		MEDIO		X
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN ANDADOR AQUILES SERDÁN EN LA LOCALIDAD DE MIRASOL EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	MIRASOL	URB		MEDIO		X
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	EL OCOTAL	URB		MEDIO		X
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ANDADOR CALLE PRINCIPAL 2DA SECCION, EN LA LOCALIDAD DE CUAUTOTOLA, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA	CUAUTOTOLA	URB		ALTO		X
REHABILITACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL CENTRO DE SALUD, CLUES PLSSA000356, DE LA LOCALIDAD DE CUAUTOTOLA EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA	CUAUTOTOLA	IBS		ALTO	X	
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ESCUELA PRIMARIA ROMAN SALAZAR RAMÍREZ CCT 21DPB0867I DEL BARRIO PUKUXI, EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLÁN, DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	AMIXTLÁN	IBE		MEDIO	X	
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES CON CONCRETO HIDRAULICO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS BARRIOS TEPANGO, CURATO, PLAN, SAN PEDRO, PUKUXI, GUADALUPANA, DE LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA.	AMIXTLÁN	MEV		MEDIO	X	
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES CON CONCRETO HIDRÁULICO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE EL OCOTAL, MIRASOL, CUAUTOTOLA, SANTA CRUZ Y CACOCÓN, DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	EL OCOTAL, MIRASOL, CUAUTOTOLA, SANTA CRUZ Y CACOCÓN	MEV			X	
CONSTRUCCIÓN DE RED AGUA POTABLE DEL BARRIO PUKUXI EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	SANTA CRUZ	APO		ALTO	X	
TOTALES					6	6



9. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO		
Nombre o denominación del Fondo evaluado	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del Fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del Fondo		
CONTRALORÍA MUNICIPAL	C. FÁTIMA VÁZQUEZ GALINDO		
Año del PAE en el que se estableció la Evaluación	Tipo de Evaluación	Año de Conclusión y entrega de la Evaluación	
2024	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	2024	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	A&A CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.C		
Nombres de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	MTRA. PAMELA CAMACHO VILLANUEVA L.A.I.N. JONATHAN ALFREDO CHACÓN SANTIAGO L.A.E. AMADO HERNÁNDEZ LÓPEZ L.C. YOLANDA PÉREZ CÁZARES C.P.A. ARACELI SÁNCHEZ VARGAS		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	CONTRALORÍA MUNICIPAL	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	C. FÁTIMA VÁZQUEZ GALINDO
Nombres de los (as) servidores (as) públicos (as), adscritos (as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	C. FÁTIMA VÁZQUEZ GALINDO		
Forma de la contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$55,000.00	PARTICIPACIONES	



10. Bibliografía

Referencia

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. DOF. 12/01/2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>

Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 12 de enero del 2023. DOF 14/04/2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF. 05/02/1917. Última Reforma DOF 22/03/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>.

Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2023. 31/01/2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/bienestar>. Otros ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla. 09/02/2001. Última Reforma 13/03/2024. Recuperada de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Ley de Coordinación Fiscal. DOF 27/12/1978. Última Reforma 03/01/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Libros y Acuerdos Electrónicos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30/03/2006. Última Reforma DOF 30/4/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF. 31/12/2008. Última Reforma 01/04/2024 Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Desarrollo Social. DOF 20/01/2004. Última Reforma DOF 01/04/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 04/05/2015- Última Reforma DOF 20/05/2021. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 31/07/2019. Última Reforma 11/04/2024. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para la Administración 2021-2024. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Periódicos Oficiales del Estado de Puebla de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Recuperados de <https://periodicooficial.puebla.gob.mx/>

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. 27/11/2019. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>



Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12/07/2019. Recuperado de <https://www.planeandojuntos.gob.mx/>

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. DOF 28/11/202. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FAISMUN) 2023. 04/2024. Recuperado de evaluacion.puebla.gob.mx.

Otras fuentes consultadas

Plan de Desarrollo Municipal de Amixtlán, Puebla 2021-2024

Páginas de internet

Página oficial del Ayuntamiento:

<https://ayuntamientoamixtlan.gob.mx>

Páginas de estadística e información oficial

<http://ceigep.puebla.gob.mx/>

<https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

<https://www.inegi.org.mx/>

<https://planeader.puebla.gob.mx>

https://www.coneval.org.mx/medicion/irs/paginas/indice_rezago_social_2020.aspx

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<https://periodicooficial.puebla.gob.mx/>